



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2005	Viernes 1 de abril	Número 62

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.
- Notificación de procedimientos. Pág. 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 1148/2004. Págs. 5 y 6.
De Burgos núm. 6. 1024/2004. Págs. 6 y 7.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 168/2004. Pág. 8.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 358/2003. Págs. 8 y 9.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Miranda de Ebro núm. 1. 43/2003. Pág. 7.
De Miranda de Ebro núm. 1. 39/2003. Pág. 7.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Miranda de Ebro núm. 2. 537/2004. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Secretaría. Concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro o clubes para el desarrollo de proyectos de carácter netamente juvenil. Convocatoria 2005. Págs. 9 y ss.
Olmillos de Muñó. Pág. 11.

Mazuela. Pág. 11.
Pinilla de los Barruecos. Págs. 11 y 12.
Moradillo de Roa. Pág. 12.
Santa Gadea del Cid. Pág. 12.
Bozoo. Pág. 12.
Bugedo. Pág. 12.
Pedrosa del Príncipe. Pág. 13.
Ameyugo. Pág. 13.
Valle de Mena. Pág. 13.
La Horra. Pág. 13.
Junta de Traslaloma. Págs. 13 y 14.
Quintanilla San García. Pág. 14.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad La Yecia. Pág. 12.
- JUNTAS VECINALES.
Leva de Valdeporres. Pág. 12.
San Clemente del Valle. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Palacios de la Sierra. Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.823. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de Burgos. Págs. 15 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de Alava. Págs. 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de Cantabria. Pág. 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de Guadalajara. Páginas 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de La Rioja. Pág. 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de León. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de Madrid. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de Palencia. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Prov. de Vizcaya. Págs. 22 y 23.

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 23.
Miranda de Ebro. Concurso para la contratación del Servicio de Gestión del Mercado Medieval 2005. Págs. 23 y 24.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 24.
Valle de Mena. Corrección de errores. Pág. 24.
Subasta de las obras de «Acondicionamiento de firme en carretera de El Berrón a Antuñano, 1.ª fase». Pág. 24.
Hontoria del Pinar. Pág. 25.
Condado de Treviño. Subasta de la enajenación del solar edificado sito en el n.º 38 de la calle la Iglesia, en Sáseta. Pág. 25.
Castriello de Riopisuerga. Pág. 25.
Grijalba. Págs. 25 y 26.
Saldaña de Burgos. Pág. 26.
Torrepadre. Pág. 26.

- JUNTAS VECINALES.
Arroyuelo. Pág. 25.
Olmillos de Sasamón. Subasta de la obra de sustitución de la red de distribución de agua potable. Pág. 26.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Cobranza de impuestos y tasas. Págs. 27 y 28.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 11 de marzo de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200502050/2025. — 141,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045941627	M INESTA	48531079	ALICANTE	09-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402543056	AUDISER DOS MIL SL	B62151154	BARCELONA	17-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046018870	F DE LA CORTE	12713214	BARCELONA	25-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
0900402551466	J VELAZQUEZ	39163226	CERDANYOLA VALLES	07-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
0900402551314	V RODRIGUEZ	52149553	LLICA D AMUNT	06-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045520567	P MAÑAS	38790166	PREMIA DE MAR	11-12-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045984985	A BOCOS	22747336	BARAKALDO	07-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046024778	PROGESA NORTE S L	B48933774	BILBAO	13-12-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045984936	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES	B95188074	BILBAO	01-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046052646	A OLANO	14904647	BILBAO	10-12-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045994899	A OLANO	14904647	BILBAO	10-12-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090046001572	J ABASOLO	14916616	BILBAO	29-11-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045521675	J GARCIA	14931945	BILBAO	05-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402511830	A FERNANDEZ	24407839	BILBAO	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046003131	D URIBEZUBIA	30682861	DURANGO	04-01-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
0900402546483	J RODRIGUEZ	14859582	GALDAKAO	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402518045	E FUENTES	16074478	LEIOA	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045506177	F MENENDEZ	14918959	SANTURTZI	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046020189	J OLASO	30555643	SOPELANA	18-12-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046027822	J VILLATE	14893408	URDUÑA-ORDUÑA	08-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046008049	J AGUIRRE	22733204	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	03-12-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045672549	J DIEZ	14602940	ZALLA	06-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045489330	M DUAL	09202042	ARANDA DE DUERO	15-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
0900402542179	I HERNANDEZ	45424507	ARANDA DE DUERO	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
0900402553185	E VIVAR	71246077	ARANDA DE DUERO	22-12-2004	140,00		RD 13/92	052.
090046055192	ANCIBA SL	B09233628	BURGOS	17-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046017117	TIEMPO ACTIVO SL	B09394438	BURGOS	03-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045932640	J BENNOUIS	X2210218X	BURGOS	17-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045522229	M CHEGRANI	X3418107P	BURGOS	25-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045946959	J VILANA	X3523430Z	BURGOS	15-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046015704	M VINAGRE	06951634	BURGOS	02-01-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
090045725001	A LOZANO	12401842	BURGOS	11-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045522643	J ORTEGA	13048922	BURGOS	13-01-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090045522631	J ORTEGA	13048922	BURGOS	13-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045945165	A MORAL	13062269	BURGOS	15-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045525036	S GUTIERREZ DEL	13126835	BURGOS	14-12-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046055477	J AMBOS	13127261	BURGOS	14-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045817308	J MEDRANO	13127926	BURGOS	13-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045487989	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	10-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045942164	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	29-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045949596	J MARTIN	13158611	BURGOS	30-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045997426	V ESCUDERO	13158812	BURGOS	29-11-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045812463	F CARRILLO	71264226	BURGOS	06-01-2005	150,00		RD 13/92	019.1
090046075117	M BENITO	71264329	BURGOS	15-01-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046026246	C CELIS	71272803	BURGOS	22-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046017075	J LAZARO	71288725	BURGOS	02-01-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402551181	M RAMOS	13054423	CASTRILLO DEL VAL	06-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402557717	J TORRE	30564827	CUBO DE BUREBA	16-12-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045508427	A FUENTES	30577286	ESPINOSA DE MONTEROS	17-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045508087	F SAINZ MAZA	71337847	ESPINOSA DE MONTEROS	07-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045979643	F BERRUCEO DE	13131864	SOTOPALACIOS	27-12-2004	60,00		RD 13/92	002.1
090046050169	P DE LA VILLA	10593166	MIRANDA DE EBRO	13-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046018927	A GOMEZ	13287450	MIRANDA DE EBRO	13-01-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090045810235	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	13-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045509298	F LORENZO	22722113	MIRANDA DE EBRO	07-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090046050182	M CANTERO	71341958	MIRANDA DE EBRO	16-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402546630	J MARTINEZ	71102589	QUEMADA	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046029569	J DE PEDRO	13123086	QUINTANAR DE SIERRA	14-12-2004	60,00		RD 13/92	171.
090046008530	A LOPEZ	30630559	VILLASANA DE MENA	30-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046062550	D RISCADO	X2088272X	VILLARCAYO	16-12-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045257250	J MARTIN	04162126	NAVALMORAL DE MATA	11-05-2003	800,00		RDL 8/2004	002.1
090046002746	E SISINNI	X2840849G	LA BAÑEZA	02-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046002667	E SISINNI	X2840849G	LA BAÑEZA	02-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402546161	G GUEMES	16593529	CENICERO	21-12-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046016885	A AMESQUITA	X5058822H	HARO	29-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402558722	INDEM INVESTIGACION Y DESA	B26242057	NAJERA	22-12-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090046020049	J SERRANO	01481620	BOADILLA DEL MONTE	06-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099045489179	S MORENO	05278298	BOALO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045960129	D BARRIOS	46882187	COSLADA	17-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045989867	R ROMAN	47223364	COSLADA	06-12-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090046022915	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	15-12-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
099402496712	A IZQUIERDO	01616352	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402500090	M LILLO	05244053	MADRID	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045510240	J FERNANDEZ	05416319	MADRID	09-11-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402525420	R BENITO	07237398	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045210750	J JIMENEZ	08982365	MADRID	15-09-2003	800,00		RD 8/2004	002.1
090402484854	J FERNANDEZ	11075937	MADRID	18-11-2004	220,00		RD 13/92	050.
090402465550	J PASTOR	28334951	MADRID	26-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402542246	M ASENSIO	52997308	POZUELO DE ALARCON	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045480351	A JIMENEZ	72701413	BERRIOZAR	21-03-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045990444	HIPER AUTO EUROPA SL	B01252790	NOAIN	09-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046024559	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	22-12-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
099402437434	E MARTINEZ	72802634	PAMPLONA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046018328	J FIGUEIRAS	33996143	PONTEVEDRA	13-11-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402488094	L FERNANDEZ	50398399	EL ASTILLERO	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045507599	M RIVERO	13726141	CARASA VOTO	08-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402500223	J FUENTE	03449986	FUENTESOTO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402546550	J CALDERON	15371616	EIBAR	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
080045713989	C HERNANDEZ	34098366	PASAIA	06-12-2003	800,00		RDL 8/2004	002.1
090402542209	V OSCA	20802106	ALZIRA	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402485910	M AGUADO	12219624	BOECILLO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402485908	M AGUADO	12219624	BOECILLO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402506205	L ALZAGA	12339556	MEDINA DEL CAMPO	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402542933	C GOMEZ	12405443	SIMANCAS	14-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
099402513163	COMPANIA DE VINOS MIGUEL M	B47349089	VALLADOLID	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045991588	A MATEEV	X4277990J	VALLADOLID	02-12-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045836698	E LOZANO	09280423	VALLADOLID	02-04-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090046024821	J MONGIL	71139529	VALLADOLID	16-12-2004	150,00		RD 13/92	048.1
090045508099	L PLAZA	30681559	AMURRIO	07-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402491179	J ESPINOSA	16284981	LEGUTIANO	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402538218	A GAMARRA	16238775	VITORIA GASTEIZ	16-12-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045907279	R CHURRUCA	16255807	VITORIA GASTEIZ	21-08-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402538954	E LORENZO	11722828	MALVA	08-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046028978	Z DELGADO	71027879	ZAMORA	05-01-2005	150,00		RD 13/92	003.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 11 de marzo de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200502052/2026. — 157,50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402545764	J LOBO	21414370	ALICANTE	12-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045890309	H BENBATI	X2540611P	HOSTALET DE PIERO	01-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090046000531	A RAMOS	13038138	L HOSPITALET DE LLOB	11-11-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090045847672	SEGURIDAD EN ALTURAS SL	B62425087	RUBI	18-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402529837	S GONZALEZ	30623470	AMOREBIETA-ETXANO	17-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045804740	J FUENTES	78941551	ARRIGORRIAGA	20-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045915859	J ALMEIDA	72243368	BERRIZ	04-12-2004	60,00		RD 13/92	036.1
090402557985	R FERNANDEZ	14571756	BILBAO	20-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402469180	T OLABARRI	14676485	BILBAO	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402467133	J GIMENO	14875741	BILBAO	23-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402481580	M PEREZ	14938495	BILBAO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
099402458620	E HERNANDEZ	16296265	BILBAO	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045515183	M MARTINEZ	20221066	BILBAO	10-04-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
0990402493425	M HUERTA	30594561	BILBAO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045530408	M AROSTEGUI	30623376	BILBAO	28-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045530410	M AROSTEGUI	30623376	BILBAO	28-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046007665	J JUAN	30657995	BILBAO	06-12-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090046008426	J JUAN	30657995	BILBAO	06-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402474216	J HERRERO	30662513	BILBAO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045967318	BILBOELEC DOS MIL S L	848854343	ERANDIO	07-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045991655	V MAÑAS	15383274	ERMUA	08-12-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090402485445	O VELASCO	30639724	GALDAKAO	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402538863	F ASLA	14840230	GERNIKA-LUMO	11-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
09040250560	A GONZALEZ	16076197	GETXO	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402540500	I URIARTE	30676114	ALGORTA GETXO	15-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402550243	M GOIKOETXEA	14884567	LEZAMA	28-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045764092	A VIVAR	14597580	PORTUGALETE	28-01-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045519061	J DAPARTE	22738926	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	01-09-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045903237	M RUBIO	01926537	ARANDA DE DUERO	20-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045959085	J MATEO	13013426	ARANDA DE DUERO	07-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045920569	R HERNANDEZ	45571022	ARANDA DE DUERO	17-08-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045975030	RIOJA GARRIDO SL	809277286	BEORADO	12-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045932286	ESTUDIOS OBRAS Y SERVICIOS	809057498	BURGOS	04-10-2004	100,00		RD 2822/98	018.1
090045932298	PEÑASANTA E IBAÑEZ SL	809400409	BURGOS	23-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948749	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	07-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
099402471715	M SIMON	13052408	BURGOS	28-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402533531	J MARTINEZ	13053840	BURGOS	28-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045945359	A PARDO	13072957	BURGOS	15-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045213385	S SASTRE	13086929	BURGOS	08-10-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090045896427	P AUGUSTO	13125647	BURGOS	02-08-2004	150,00		RD 13/92	072.1
090045856399	M SALVADOR	13146957	BURGOS	22-05-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090045945438	A GAMAZO	13159661	BURGOS	23-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045639560	A LIZARRAGA	13160802	BURGOS	16-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045491658	C SUAREZ	30235765	BURGOS	04-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045486444	F IGLESIAS	71267770	BURGOS	13-06-2004	700,00		RDL 8/2004	002.1
090045810016	O BLANCO	71274874	BURGOS	03-09-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090045816985	M PEÑA	71286396	BURGOS	27-03-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045894406	O LOPEZ DE MUNAIN	44675407	AGUILLO	03-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045532820	M ALVES	13098933	ESTEPAR	03-11-2004	90,00		RD 13/92	117.2
090046004044	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	30-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090046003283	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	30-11-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090402507817	M ORTIZ DE GUZMAN	44685480	LA PUEBLA ARGANZON	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045508634	T DIEZ	71339672	MEDINA DE POMAR	31-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045530342	A DIEZ	13164722	MELGAR FERNAMENTAL	05-09-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045530354	A DIEZ	13164722	MELGAR FERNAMENTAL	05-09-2004	450,00	1	RD 13/92	043.2
090045854809	N DECEBAL	X24301040	MIRANDA DE EBRO	14-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045990237	J SAN JUAN	13111621	MIRANDA DE EBRO	03-12-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045520634	J GARCIA	14937595	MIRANDA DE EBRO	17-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045520646	J GARCIA	14937595	MIRANDA DE EBRO	17-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045854615	C GONZALEZ	71346264	MIRANDA DE EBRO	01-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402503078	A GARCIA	13100232	QUINTANA DEL PIDIO	19-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045887359	M CONDADO	71246712	REGUMIEL DE SIERRA	18-06-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090046007951	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	08-12-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090046008839	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	08-12-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045869746	SERGATEC SC	609349689	VILLARCAYO	18-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045501391	B MIHAYLOV	X39955525	VILLARCAYO	05-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045901710	A GONZALEZ	16076191	BOCOS	17-10-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090402503058	F DOCEN LUNHA	X3014439J	BERGONDO	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045950380	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	27-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045492031	K KEBALI	X3465293K	JUNEDA	25-09-2004	150,00		RD 13/92	129.2
090045492020	K KGBALI	X3465293K	JUNEDA	25-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045519814	P TEJELLO	10052138	TORAL DE LOS VADOS	03-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099045883040	I FERNANDEZ DE LA PRADILLA	16533503	LOGROÑO	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045864112	M MARTINEZ	16542093	LOGROÑO	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045968827	E LAINEZ	14959909	VILLALBA DE RIOJA	30-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402508088	F ALONSO	51842563	ALCOBENDAS	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402538814	F DIEGUEZ	51098731	EL VELLON	11-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045923170	A VENELIKOV	X4563456A	GETAFE	07-09-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090402458107	J PLAZA	14300487	LAS ROZAS DE MADRID	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045961523	EURORUTAS DEL FRIO SL	853065405	MADRID	05-11-2004	150,00		RD 13/92	013.1
099045486701	J FORNIELES	00811633	MADRID	15-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402505237	D LARIO	01936288	MADRID	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046000040	M CRESPO	05628294	MADRID	07-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045950495	C DA SILVA	11852315	MADRID	30-10-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045962230	J ROMANILLOS	51680994	MADRID	18-11-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045991412	A RODRIGUES	X5479812Q	PEDREZUELA	27-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402550024	G FERNANDEZ	01551303	POZUELO DE ALARCON	23-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402460640	J ROJO	52986301	POZUELO DE ALARCON	04-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045814150	J FAGUA	X4435094G	TORREJON DE ARDOZ	25-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045947903	FLOR MANZANEDO SL	878096831	VILLAVICIOSA DE ODON	13-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045953411	A JOAQUIM	X0319566G	PAMPLONA	19-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045952212	A CHAZANFAR	X2179727V	VIANA	02-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046002758	D PUGLTESE	X2357768S	LUANCO	02-12-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090046002679	D PUGLTESE	X2357768S	LUANCO	02-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045925142	J RIO	10751783	OVIEDO	04-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046002047	C MARTINEZ	41433369	IBIZA	15-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402541461	O ALONSO	76996726	MOS	07-12-2004	140,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045857161	B CAMPELO	36038890	VIGO	21-10-2004	150,00		RD 13/92	072.
090402533385	J TERRERO	28489106	BOLLULLOS MITACION	22-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402461829	D PANCHEV	X2902604G	CUELLAR	12-07-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045487369	V GONZALEZ	03413777	CUELLAR	21-07-2004	150,00		RD 13/92	087.1
090045538286	J BORJA	03472540	RIAZA	08-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045888753	MAQUINARIA Y METALURGICA S	B40148215	SEPULVEDA	19-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402524797	J PEREZ	03434223	VALVERDE DEL MAJANO	29-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045644669	REPRISS DONSO T S L	B20443024	SAN SEBASTIAN	10-02-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090046011024	A GÓÑEZ	03880259	SONSECA	21-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.8
090045841888	OSMAJO GESTIO SL ANTONIO B	B97068845	VALENCIA	16-04-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045535108	M ATIENZA	12145758	PEÑAFIEL	09-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402536234	M VELASCO	71115662	PEÑAFIEL	08-12-2004	140,00		RD 13/92	050.
090046025310	J ABRIL	12367310	VALLADOLID	29-11-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402538050	C BLANCO	44903441	VALLADOLID	09-12-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402551843	D PALOMERO	16202870	AMURRIO	11-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045481200	M ORTIZ	14236323	LLODIO	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045854159	A EL MHAOULI	X0171359D	VITORIA GASTEIZ	23-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099045515695	A TAVARES	X3116250A	VITORIA GASTEIZ	19-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045994334	M MAYORDOMO	13298789	VITORIA GASTEIZ	28-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402545302	J GONZALEZ	16243204	VITORIA GASTEIZ	06-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402551727	A ESTEBAN	18590896	VITORIA GASTEIZ	11-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045954191	G SANZ	18591693	VITORIA GASTEIZ	03-09-2004	150,00		RD 2822/98	009.5
090045968244	J INDART	16269963	ZAMBRANA	01-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046026143	F GAGO	11962259	ZAMORA	11-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045956187	R PRADA DE LAS	45683500	ZAMORA	03-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-966/04	Acuerdo de iniciación	Nelson Erti Da Silva Antero	X3002701M	C/ Travesera de Dalt, 128-6.º 02 - Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
Burgos, a 7 de marzo de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.						

200501794/1808, — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Bole-

tin Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-1673/04	Acuerdo de iniciación	Vicente Alonso Gamazo	15356326P	C/ Gorbea, 27-3.º Iz. - Miranda de Ebro	Art. 23.A (5.3)	300,52
BU- 94/05	Acuerdo de iniciación	Ernesto Lope Tordable	13098617W	C/ Camino Carrecastrillo, s/n - Santa Inés	Art. 156.f	300,52

Burgos, a 11 de marzo de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200502007/2024. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES
BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

5016K.
N.I.G.: 09059 1 0201163/2004.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1148/2004 C.
Sobre: Otras materias.
De: Caja de Burgos.
Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.
Contra: Don Javier Delgado Carballera y doña María Begoña Ortega Alonso.

Doña Belén Sanz Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1148/2004 a instancia de Caja de Burgos contra don Javier Delgado Carballera y doña María Begoña Ortega Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle San Juan, número 2, 1.º izquierda, el día 30 de mayo de 2005, a las 10.30 horas.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración.–

Finca urbana sita en Burgos, en edificio en la calle San Pedro y San Felices y calle Diego Polo, sin número de gobierno, hoy calle

Diego Polo, número 6, número 142, vivienda del piso 5.ª letra A, del portal P-6. Consta de hall de entrada, cocina, salón comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas.

Tiene 79,70 metros cuadrados construidos y útil aproximada de 70,72 metros cuadrados. Linda: Norte, servicios comunes de planta y calle Diego Polo; sur, vivienda tipo B de igual planta, servicios comunes y planta y medianería con parcela R-A; este, calle Diego Polo y medianería con parcela R-A; y oeste, servicios comunes de planta, vivienda tipo B de igual planta.

Anejo: Tiene como anejo un trastero situado en la planta de entrecubiertas del edificio señalado con el número 13, con una superficie útil aproximada de 9,91 metros cuadrados. Linda: Norte, trastero 14 y servicios comunes; sur, trastero 12 y faldón de cubierta; este, trastero 12 y servicios comunes; y oeste, trastero 14 y faldón de cubierta.

Tiene una cuota de 0,9630%.

Dicha finca urbana aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos al tomo 3.733, libro 274, sección 2.ª, folio 105, inscripción 7.ª, finca 15.943.

Es vivienda de protección oficial, expediente 09-1-0043/85, con cédula de calificación definitiva, de fecha 28 de agosto de 1987.

Valor de tasación: 69.657,30 euros.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.ª Identificarse de forma suficiente.

2.ª Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.ª Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta número 1083.0000.06.1148.04 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la LECN.

5. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 10 de marzo de 2005. — La Secretaría Judicial, Belén Sanz Díaz.

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0601045/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1024/2004.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Doña Federica del Barco Sackett.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Doña Cristina Ortega González.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de verbal desahucio falta pago 1024/2004, a instancia de doña Federica del Barco Sackett, representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón contra doña Cristina Ortega González, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 58/05. — En Burgos, a 9 de marzo de 2005.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 1024/2004, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Federica del Barco Sackett con Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y Letrado don José Marticorena Sánchez y de otra como demandada doña Cristina Ortega González, en rebeldía procesal, sobre verbal desahucio, falta pago, y

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción acumulada personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, de reclamación de rentas y cantidades asimiladas atrasadas, por impago de las mismas, regido el contrato de arriendo de local de negocio por la L.A.U. y acción acumulada de resolución contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales, doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de doña Federica del Barco Sackett, contra la demandada doña Cristina Ortega González, en rebeldía.

Debiéndole en consecuencia condenar y condenándole a la demandada a desalojar el local de negocio, sito en la Plaza Alonso Martínez, número tres, bajo, derecha, de Burgos, a que se refiere el mencionado contrato de fecha 1 de agosto de 2003, habiendo lugar al desahucio, debiéndolo dejar vacío y expedito a disposición de la parte demandante, en el plazo de quince días a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento de ser lanzada de él caso de no hacerlo.

Y le debo asimismo condenar y condeno a abonar las rentas impagadas por importe de 9.339,05 euros de noviembre de 2003, abril de 2004 a marzo de 2005, inclusive ya descontados 1.000 euros, abonados en octubre de 2004, según admite la actora.

Así como al resto de rentas y cantidades asimiladas que se devenguen posteriormente hasta el lanzamiento.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la actora.

Advirtiendo que, conforme a la resolución de 10 de febrero de 2005, el lanzamiento podrá ser inferior a un mes desde la fecha de la vista, se producirá el 25 de abril de 2005, a las 9.30 horas, caso que la sentencia no se recurra, siempre que lo solicitase la parte demandante en la forma prevenida en el art. 549 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando instándolo la correspondiente demanda ejecutiva.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Cristina Ortega González, en rebeldía/ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 9 de marzo de 2005. — El Secretario, Julio Lucas Moral.
200502005/2067. — 108,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

64205.

N.I.G.: 09219 2 0102348/2002.

Ejecutoria: 43/2003.

Doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria 43/2003 por falta de realiz. actividades sin seguro obl. (636), en el que se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto. — En Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 2005. Ilustrísima señora Magistrado doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo.

Hechos. —

Unico: El presente procedimiento se incoó en virtud de sentencia firme de este Juzgado con fecha 30-4-2003 en la que se condenaba a don Francisco de Borja Pérez Elguezábal como autor de una falta contra el orden público del art. 636 del C.P. según redacción dada por la Ley Orgánica 10/95.

Parte dispositiva. —

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, una vez que la presente resolución sea firme, debiendo efectuarse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Firme la presente resolución, dedúzcase testimonio de las presentes actuaciones para su posterior remisión a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos administrativos oportunos.

Notifíquese esta resolución al ejecutado y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días desde su notificación y/o recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en plazo de cinco días que habrá de prepararse ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de fecha 22 de noviembre de 2004 a don Francisco de Borja Pérez Elguezábal, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 8 de marzo de 2005. — El Secretario (ilegible).

200501927/1927. — 68,00

64205.

N.I.G.: 09219 2 0101570/2002.

Ejecutoria: 39/2003.

Doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria 39/2003 por falta de realiz. actividades sin seguro obl. (636), en el que se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto. — En Miranda de Ebro, a 8 de marzo de 2005. Ilustrísima señora Magistrado doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo.

Hechos. —

Unico: El presente procedimiento se incoó en virtud de sentencia firme de este Juzgado con fecha 12-12-2003 en la que se

condenaba a don Antonio Javier Dueñas Camus como autor de una falta contra el orden público del art. 636 del C.P. según redacción dada por la Ley Orgánica 10/95.

Parte dispositiva. —

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, una vez que la presente resolución sea firme, debiendo efectuarse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Firme la presente resolución, dedúzcase testimonio de las presentes actuaciones para su posterior remisión a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos administrativos oportunos.

Notifíquese esta resolución al ejecutado y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días desde su notificación y/o recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en plazo de cinco días que habrá de prepararse ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de fecha 8 de marzo de 2005 a don Antonio Javier Dueñas Camus, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 8 de marzo de 2005. — El Secretario (ilegible).

200501928/1928. — 68,00

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 537/2004.

Número de identificación único: 09219 2 0203971/2004.

Doña María Teresa Vázquez Quero, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 537/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 2005. Don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 537/2004, seguido por una falta contra el orden público del art. 634 del Código Penal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante el Policía Nacional 81.766 y parte denunciada don Artur Krzysztof Zdonczyk.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Artur Krzysztof Zdonczyk como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del C.P., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuarenta días de multa a razón de 6 euros diarios, haciendo un total de 240 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 del C.P.; así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 976.1 de la LECrim la misma es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse y tramitarse el recurso conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la LECrim (por la remisión que a estos preceptos realiza el art. 976.2 de la citada Ley); y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Artur Krzysztof Zdonczyk, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 2005. La Secretaria, María Teresa Vázquez Quero.

200501925/1932. — 76,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431B.

N.I.G.: 09903 1 0101366/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 168/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Teresa Pérez Luis.

Procuradora: Doña Begoña Revillas Maraño.

Contra: Don Carlos Martín Lobato.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

Doña Marta María Sánchez Méndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 168/04 que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Pérez Luis representada por doña Begoña Revillas Maraño contra don Carlos Martín Lobato, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca cuya copropiedad pertenece a ambas partes:

1. Casa, pajar y era en la población de Orbañanos, perteneciente al Valle de Tobalina, la casa en barrio de San Miguel señalada con el número 39. Es una casa hundida sin cubierta ni tejado, solamente el solar vallado con piedra hasta lo que es la primera planta.

Valoración: 5.500 euros.

2. Al lado de la casa existe una construcción más moderna levantada sobre una antigua construcción, tiene tres plantas, abajo un merendero, un jardín con barbacoa y un garaje cubierto de tejavana, todo esto está vallado, la primera planta salón con otras dependencias y luego la tercera planta y su desván. La construcción exterior es fachada de ladrillo pintado con pintura rosada, es una construcción con materiales de calidad baja, las ventanas son de madera.

Valoración: 42.000 euros.

3. Existe otro prado o antigua era en el término de Trascasa.

Valoración: 4.808 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de junio de 2005 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en planta 1.ª de edificio de Juzgados, sito en trasera del edificio del Ayuntamiento en Villarcayo, conforme con las siguientes:

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Identificarse de forma suficiente.

b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

c) Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, S.A., número 1102/0000/05/0168/04, o de que han prestado aval bancario en uno u otro caso por el 30 por 100 del valor de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la L.E. Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la L.E. Civil.

5. — Que los bienes inmuebles que se sacan a subasta no constan inscritos en el Registro de la Propiedad pero su referencia catastral es n.º 5733601VN8353S0001WZ, cuya titularidad consta a nombre del ejecutado. Asimismo, por el ejecutado se ha manifestado que carece de documentación privada o pública respecto a la propiedad de la vivienda.

6. — Que los inmuebles que se subastan están ocupados por el ejecutado.

7. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de marzo de 2005. — La Secretario, Marta María Sánchez Méndez.

200500345/1457. — 100,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

76000.

N.I.G.: 09903 1 0201771/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 358/2003.

Sobre: Otros verbal.

De: Don José Santamaría González.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Don José María García-Andino García, doña María Carmen Rita Fernández Rodríguez, doña Estefanía Angulo Angulo, doña Irene García Andino, don José María García Fernández, doña María del Carmen Rita García Fernández, doña María Genoveva García Fernández, doña María del Carmen García Andino, don Francisco Javier García García, don Juan José García García, doña Gabina García Andino, don Miguel María García Fernández, don Francisco Javier García Fernández, don Mario García Angulo, don Alvaro García Angulo, doña María Cristina García Angulo, don Blas García Andino, don Máximo García Andino, don José María García Andino y desconocidos inciertos.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Juicio verbal 358/2003.

Parte demandante: Don José Santamaría González.

Parte demandada: Don José María García-Andino García, doña María Carmen Rita Fernández Rodríguez, doña Estefanía Angulo Angulo, doña Irene García Andino, don José María García Fernández, doña María del Carmen Rita García Fernández, doña María Genoveva García Fernández, doña María del Carmen García Andino, don Francisco Javier García García, don Juan José García García, doña Gabina García Andino, don Miguel María García Fernández, don Francisco Javier García Fernández, don Mario García Angulo, don Alvaro García Angulo, doña María Cristina García Angulo, don Blas García Andino, don Máximo García Andino, don José María García Andino y desconocidos inciertos.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia. — En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de febrero de 2005, la extendió yo la Secretaria para hacer constar que por la Procuradora señora Robles Santos se ha presentado escrito en fecha 16 de noviembre de 2004 y se ha recibido del Juzgado de Paz de Medina de Pomar, exhorto acompañando

certificado de defunción de don Máximo García Andino. Paso a dar cuenta a Su Señoría. — Doy fe.

Providencia. — Magistrado Juez don Carlos de Francisco López.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de febrero de 2005.

Dada cuenta; los anteriores despachos únanse.

A la vista del estado de las actuaciones, se señala para vista el próximo día 16 de junio de 2005 a las 10.00 horas, citándose a las partes personadas a través de su representación procesal y a los demandados cuyos domicilios constan en autos mediante cédula de citación con acuse de recibo.

Como interesa la Procuradora señora Robles Santos en su escrito de fecha 16 de noviembre de 2004, cítese a los sucesores de doña Gabina, doña Ireena y don José María García Andino, a doña Cristina García Angulo y doña Estefanía Angulo, doña María del Carmen Rita García Fernández y don Mario García Angulo, mediante edictos.

Para la citación a doña María Cruz Antuñano García, heredera de doña Ireena cítesele en el domicilio señalado en el escrito, calle Doctor Gómez Ulla, n.º 12, de Madrid.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (arts. 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma Su Señoría el Magistrado Juez. — Doy fe, el Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil, por el presente se cita para el próximo día 16 de junio de 2005, a las 10 horas, a los sucesores de doña Gabina, doña Ireena y don José María García Andino, a doña Cristina García Angulo, doña Estefanía Angulo, doña María del Carmen Rita García Fernández y don Mario García Angulo.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de febrero de 2005. — El Secretario Judicial (ilegible).

200501681/2068. — 130,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Bureba», con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Monasterio de Rodilla, Galbarros, Briviesca, Santa Olalla de Bureba, Reinoso y Quintanavides, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la

autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Biovent Energía, S.A.

Objeto: Parque Eólico «Bureba» de 38 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV. y subestación transformadora del parque eólico, con las siguientes características:

— 19 aerogeneradores, modelo G-87, de 2.000 kW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 87 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 78 m. de altura, con transformador de 2.100 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV.

— Red subterránea de media tensión a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora del parque eólico con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV., de sección máxima 400 mm.².

— Subestación transformadora «Bureba», común para los parques eólicos «Cerro Blanco» y «Bureba», situada en el término municipal de Briviesca, tipo intemperie-interior, de relación de transformación 20/45 kV., con un transformador de potencia de 55 MVA tipo intemperie, un transformador de servicios auxiliares de interior de 50 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 20/0,420-0,242 kV. y un edificio de control.

Presupuesto: 30.934.475,82 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 28 de febrero de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501649/2069. — 88,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARÍA

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro o clubes para el desarrollo de proyectos de carácter netamente juvenil. Convocatoria 2005

Exposición de motivos. —

Se realiza esta convocatoria con objeto de fomentar la iniciativa de las asociaciones en el desarrollo de proyectos dirigidos principalmente a los jóvenes, en sintonía con el objetivo D2 de Potenciación del Tejido Asociativo, del Plan Municipal de Juventud (aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de agosto de 2004), en aras a apoyar la acción asociativa en la vida social arandina, y particularmente la vinculación de sus actividades con la juventud, estableciendo las siguientes bases:

1. — Objeto de la subvención:

Serán objeto de subvención los proyectos de actividades de carácter netamente juvenil, que realicen las asociaciones (o clubes) durante el año 2005 (hasta el mes de octubre) siempre que no sean financiados íntegramente por otros organismos e instituciones, excluyéndose la adquisición de equipamiento y gastos referidos como excluidos en el punto cuarto de estas bases.

2. — Destinatarios:

Las asociaciones (o clubes) que concurran deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilte. Ayuntamiento de Aranda de Duero y de la Junta de Castilla y León que corresponda.

b) Carecer de fines de lucro.

c) Deberán disponer de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de los proyectos que presentan.

3. – Presupuesto:

Para el año 2005 se establece una consignación de 28.000 euros para esta convocatoria. Si la Junta de Castilla y León dotara al Ayuntamiento de Aranda de Duero con fondos del Programa de Fomento del Asociacionismo Juvenil, se ampliará en dicha cantidad la consignación referida.

4. – Actividades juveniles objeto de subvención:

a) Actividades relacionadas con la promoción del empleo juvenil y el cooperativismo.

b) Actividades de ocio y tiempo libre.

c) Actividades encaminadas a fomentar la promoción e igualdad de la mujer.

d) Mejora de la calidad de vida de los jóvenes: educación para la paz, valores sociales, salud y sexualidad.

e) Actividades que promuevan el acercamiento de los jóvenes a la naturaleza y a la protección del medio ambiente.

f) Prevención de la marginación, el racismo y la xenofobia.

g) Prevención del alcoholismo, el tabaquismo y el resto de toxicomanías.

h) Estímulo del espíritu creador de los jóvenes: artesanía, artes plásticas, música, teatro y cine.

i) Intercambios culturales.

j) Organización de eventos musicales, recreativos, concentraciones moteras y de tuning y otro tipo de certámenes o encuentros que persigan satisfacer un interés juvenil de manera lúdica.

No serán objeto de subvención:

– Viajes desprovistos de claro valor cultural.

– Actividades que, de manera directa o indirecta, sean financiadas mediante cualquier otra línea de subvención por el Ayuntamiento.

– Los proyectos y acciones incluidos en programas europeos.

– Los gastos suntuarios.

5. – Solicitudes y documentación:

5.1. Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, y se formalizarán en un único modelo de instancia.

5.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

b) Documento acreditativo de la inscripción de la asociación en el Registro de Asociaciones Municipales y en el de la Junta de Castilla y León que corresponda.

c) Fotocopia de la página de la cuenta bancaria donde aparecen el número de la agencia, el número de cuenta y el titular.

d) Programa o proyecto para el que se solicita la subvención en el que se detalle: la fundamentación del programa, objetivos, actividades, temporalización y sistemas de evaluación.

e) Presupuesto en el que se detalle, por partidas, el coste total y real del programa objeto de subvención, así como la previsión para su financiación.

f) Relación de actividades realizadas en el año anterior.

g) Certificación con el número de socios de que consta la asociación o el club.

h) Declaración responsable de no incurrir en las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones enumeradas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. – Procedimiento y criterios de concesión de las subvenciones:

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por el Departamento de Juventud, que elevará propuesta al órgano municipal competente para la concesión de las subvenciones que se estime procedentes, conforme a los siguientes criterios, por orden de prelación:

1. Calidad de la programación.

2. Incidencia social de la programación.

3. Número de receptores de las actuaciones.

4. Aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa.

5. Continuidad con las programaciones.

6. Número de asociados.

7. Inscripción en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Dirección General de Juventud.

7. – Pago de la subvención:

Se realizará un pago del 50% de la cantidad concedida, una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Junta de Gobierno Local (siempre que ello sea solicitado expresamente por la Asociación o el Club) y el otro 50% restante, una vez presentada la correspondiente justificación.

8. – Publicidad:

En cualquier publicidad de las actividades que reciban la subvención, se deberá hacer constar explícitamente la colaboración de la Concejalía de Juventud.

9. – Justificación de las subvenciones:

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación, en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Aranda de Duero antes del 31 de octubre de 2005, de la siguiente documentación:

a) Certificado del Presidente de la entidad solicitante de que se ha realizado en su totalidad el proyecto o actividad subvencionados.

b) Facturas u otros documentos, originales y sin enmiendas ni tachaduras, acreditativos de los gastos realizados, agrupados y relacionados, en su caso, por programas, hasta la cuantía de la subvención concedida.

c) Memoria económica, que constará de una relación de ingresos y gastos del proyecto o actividad subvencionados indicando si se han obtenido subvenciones o ayudas económicas de otras entidades públicas o privadas u otros ingresos para el mismo programa y, en su caso, su importe.

d) Memoria técnica explicativa del programa desarrollado.

10. – Responsabilidad y reintegros:

Procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Igualmente, el Ayuntamiento podrá exigir la devolución o amnistiar la subvención concedida (con posible exigencia de reintegro de cantidades recibidas) si como consecuencia de la/s actividad/es subvencionada/s, se produce algún desperfecto o falta de limpieza, en las instalaciones o infraestructura municipal que se hubiere utilizado para la/s misma/s y que no hubiere sido subsanado al finalizar aquélla/s.

11. – Inspección, seguimiento y control:

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones concedidas.

12. – Programa de Fomento del Asociacionismo Juvenil de la Junta de Castilla y León:

Si, como en años anteriores, la Junta de Castilla y León dotara al Ayuntamiento de Aranda de Duero de una consignación económica para el Programa de Fomento del Asociacionismo Juvenil, ésta se resolvería, entre todas aquellas asociaciones que hubieran concurrido a esta convocatoria, respetando las indicaciones de la Junta (en publicidad, fecha de justificación de subvenciones, en cuanto a posibilidad de admitir gastos de equipamiento, además de actividades, y la exigencia de inscripción de la asociación que opte a ser beneficiaria de las subvenciones en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Junta de Castilla y León) respetando en lo no reglado, los criterios de esta convocatoria.

Aranda de Duero, a 15 de marzo de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200502069/2072. — 202,50

Ayuntamiento de Olmillos de Muño

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Olmillos de Muño, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.716,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	11.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	Total operaciones corrientes	15.716,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	25.784,00
	Total operaciones de capital	25.784,00
	Total del estado de gastos	41.500,00

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.200,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.150,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.150,00
	Total operaciones corrientes	20.700,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	20.800,00
	Total operaciones de capital	20.800,00
	Total del estado de ingresos	41.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Olmillos de Muño, a 15 de marzo de 2005. – El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200502013/2046. — 40,00

Ayuntamiento de Mazuela

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Mazuela, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.716,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	17.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	Total operaciones corrientes	21.716,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	36.784,00
	Total operaciones de capital	36.784,00
	Total del estado de gastos	58.500,00

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.400,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.700,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.600,00
	Total operaciones corrientes	34.100,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	24.400,00
	Total operaciones de capital	24.400,00
	Total del estado de ingresos	58.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazuela, a 10 de marzo de 2005. – El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200502014/2047. — 40,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Cuenta general ejercicio económico 2004

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 116 de la Ley 7/1985 y el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y administración de patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico 2004, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación.

ración, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

En Pinilla de los Barruecos, a 10 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200502044/2044. — 34,00

Mancomunidad La Yecla

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad La Yecla, provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2002, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad de Castilla y León a los Ayuntamientos, por la Ley 1/1998, de 14 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de conformidad con la tramitación que indica el art. 28 de dicho texto, acordó la aprobación definitiva del expediente instruido para la adopción de Escudo Heráldico y la adopción de Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo: Ave de oro y árbol sinople.

Bandera: Cuadrada de proporciones 2:3 formada por dos triángulos, rojo el del asta y arriba y blanco el de abajo y el vuelo. Sobre el triángulo rojo un ave rapaz amarilla y sobre el triángulo blanco un árbol verde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Caleruega, a 14 de marzo de 2005. — El Presidente, José Ignacio Delgado Palacios.

200502024/2048. — 34,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por parte de la empresa Páramo de Corcos, S.L., con domicilio en Moradillo de Roa (Burgos), se ha solicitado licencia de obras y actividad para la modernización y mejora tecnológica de bodega con denominación de origen Ribera del Duero, sita en el polígono 507, parcela n.º 19, del término municipal de Moradillo de Roa.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 25 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/99, de 8 de abril, el art. 307 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, y el art. 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 11/2003, de 8 de abril, se abre el plazo de información pública por el término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante el mencionado plazo, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Moradillo de Roa, a 9 de marzo de 2005. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200502032/2051. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Gadea del Cid, a 3 de marzo de 2005. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200502074/2074. — 34,00

Ayuntamiento de Bozoo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bozoo, a 14 de marzo de 2005. — El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200502075/2075. — 34,00

Ayuntamiento de Buggedo

En la Intervención del Ayuntamiento de Buggedo y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 10 de marzo de 2005.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 170 del TRLRHL examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Buggedo, a 10 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200502076/2076. — 34,00

Junta Vecinal de Leva de Valdeporres

Por parte del Arquitecto Técnico don Felipe A. Peña Municio, se ha redactado el proyecto de la obra de «Pavimentación de calle y Plaza de la Fuente» en Leva de Valdeporres, por un importe de 25.000 euros.

Por lo que se expone al público, por espacio de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Leva de Valdeporres, a 14 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Atilano Fernández Sainz.

200502077/2077. — 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Solicitada licencia ambiental a favor de don Esteban Arenas Escribano y otro más, para cebadero de terneros (100 cabezas), y con domicilio a efectos de notificación en la calle Alonso Martínez, de Pedrosa del Príncipe.

En cumplimiento de la legislación vigente sobre Actividades Clasificadas, se procede a abrir un periodo de información pública, por término de veinte días, desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

En Pedrosa del Príncipe, a 24 de febrero de 2005. — El Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

200501890/2078. — 34,00

Ayuntamiento de Ameyugo

Doña Ana Isabel García Serrano, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental local para la instalación apícola con 6 colmenas, en la parcela 3.143, en el paraje «Cara al Sol», de Ameyugo, situada en suelo rústico, conforme a la memoria descriptiva que acompaña.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ameyugo, a 22 de febrero de 2005. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200501647/2080. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don José Antonio Fernández Conde, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Vallejuelo de Mena, expediente n.º 817/00.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 3 de marzo de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200501703/2081. — 34,00

Ayuntamiento de La Horra

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias Municipales del Ayuntamiento de La Horra (Burgos).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2005, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias Municipales, pro-

movida por don Juan José Balbás Arroyo, en nombre y representación de la mercantil Bodegas Balbás, S.L., conforme a documento redactado por el Arquitecto don Félix Escribano Martínez, consistente en modificación del uso de las parcelas 195 y 196 del polígono 10, pago de «La Majada» de ordenanza 3 «Ensanche residencial» al uso previsto: Ordenanza 5: «Industrial Vitivinícola».

La documentación se encuentra de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento y puede consultarse en horario de oficina.

Lo que se hace público, por término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Todo ello de conformidad con el art. 52.1 y 2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 2/2004, de 29 de enero.

La Horra, a 7 de marzo de 2005. — El Alcalde-Presidente, Jesús-Javier Asenjo Cuesta.

200501924/2082. — 44,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.800,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	72.700,00
4.	Transferencias corrientes	5.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	33.000,00
Total presupuesto de gastos		114.300,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	29.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.100,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	5.200,00
7.	Transferencias de capital	27.400,00
Total presupuesto de ingresos ...		114.300,00

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del art. 170.1 y 2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

das Locales, según autoriza su art. 171, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Junta de Traslaloma, a 15 de marzo de 2005. — El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200502070/2085. — 37,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 13 de mayo de 2005, acordó emitir el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales o jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla San García, a 15 de febrero de 2005. — La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200502071/2086. — 34,00

Junta Vecinal de San Clemente del Valle

La Junta Vecinal de San Clemente del Valle, aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2005, el proyecto relativo a la pavimentación en San Clemente del Valle, redactado por los Técnicos don César Manuel Carballera Cotillas y don Luis Miguel Rodrigo Carabias, con un presupuesto de 36.965,52 euros, obra incluida dentro del Plan F.C.L. 2005.

Lo que se hace público durante quince días para su examen y presentación de alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En San Clemente del Valle, a 16 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Pérez Martínez.

200502061/2083. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Subasta arrendamiento coto de caza BU-10.823

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.823 de Palacios de la Sierra. Dicho pliego se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos citados, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican, si

bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto privado de caza BU-10.823, con una extensión de 4.238 hectáreas.

2. — *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en la cantidad anual de veintitún mil treinta y seis euros (21.036,00 euros), revisándose anualmente según el IPC, más el IVA aplicable conforme al tipo vigente en cada momento (actualmente 16%).

3. — *Duración del contrato:* Se fija la vigencia del contrato en diez años, con coincidencia de diez temporadas de caza, empezando con la actual 2005-2006 y finalizando con la temporada de caza 2014-2015.

4. — *Garantía provisional:* Se fija en la cantidad de cuatrocientos veinte euros, con setenta y dos céntimos (420,72 euros), equivalente al 2% del tipo de licitación.

5. — *Garantía definitiva:* Se fija en el 4% del precio de adjudicación, prestándose en cualquiera de las formas previstas legalmente.

6. — Presentación de proposiciones:

Lugar y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y con las formalidades establecidas en la cláusula 10.2 del pliego, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes, terminando a las 14.00 horas de dicho día.

7. — *Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones económicas:* La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y cuando dentro del plazo de recepción no exista justificante mediante telegrama que certifique el envío de las ofertas contractuales por correo, la apertura se llevará a cabo a las 13.30 horas, del sexto día hábil siguiente del mismo día en que finalice el plazo de presentación.

8. — Modelo de proposición:

D., mayor de edad, profesión, con D.N.I. número, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, n.º, teléfono n.º, representación que ostenta, en su caso, Entidad o Sociedad, CIF n.º, domicilio en (.....), de la calle, n.º, teléfono n.º, título de la representación y documento de la representación

Manifiesta:

Que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza, si resultare adjudicatario de dicho arrendamiento.

Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza del coto privado de caza BU-10.823, con una superficie total aproximada de 4.238 hectáreas, ofrece la cantidad de (en letra) (..... euros), por cada anualidad.

....., a de de 2005.

Firma.

Palacios de la Sierra, a 17 de marzo de 2005. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200502056/2159. — 100,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 14 de marzo de 2005. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200502094/2094. — 132,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101393903	02	09 2004 017458715	CATAPLASMA, S.L.	CL. VICTORIA BALFE, 30	09006	BURGOS	03/04 04/04	506,76
09102329042	02	09 2005 010074364	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	10/04 10/04	1.526,74
09102574269	02	09 2004 017046160	MEDIANET 2002, S.L.	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 36	09240	BRIVIESCA	08/04 08/04	510,19
09102574269	02	09 2005 010081236	MEDIANET 2002, S.L.	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 36	09240	BRIVIESCA	10/04 10/04	408,14

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo pre-

visto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el

artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 16 de marzo de 2005. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200502169/2100. — 120,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004680705	02	09 2005 010043042	SAENZ DE BURUAGA CARRILLO	CL. RONDA DEL FERROCARRIL, 37	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	145,85
09102708251	06	09 2005 010098414	REVOCOS NORMA, S.L.	CL. TENERIFE, 9	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 10/04	238,06

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en can-

tidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 17 de marzo de 2005. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200502166/2101. — 156,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102177377	03 09 2004 016728686	MARIA BEATRIZ DIESTRO, S.A.	GL. LUIS BRAILLE, 2	09007	BURGOS	06/04 06/04	1.040,44
09102583262	03 09 2004 016741420	GALEON 1700, S.L.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	06/04 06/04	785,08

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090029897728	03	09 2004 016891465	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	270,13
090035632650	03	09 2004 016894091	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	270,13
090035658417	03	09 2004 016894192	VELASCO FUENTENEBO, INMA.	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	270,13
090035742077	02	09 2004 016477702	CARLERO LLORENTE, JOSE AN.	CL. HOSPICIO, 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	303,90
090035742077	03	09 2004 016894394	CARLERO LLORENTE, JOSE AN.	CL. HOSPICIO, 5	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	270,13
091000628913	03	09 2004 016850342	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	MN. VILLAMEDIANILLA	34260	VILLAMEDIANILLA	07/04 07/04	270,13
091002288926	03	09 2004 016898135	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. COMADRES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	270,13
091002523847	03	09 2004 016879644	FERNANDEZ ALBARRAN, ANTON.	PB. HORNILLAYUSO	09568	MDAD. DE SOTOSCUEVA	07/04 07/04	270,13
091003551946	03	09 2004 016898741	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERIA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	270,13
091006126587	03	09 2004 016880755	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	07/04 07/04	270,13
091006979581	03	09 2004 016859335	PAULUS GARABALLO, ESTELA	PZ. FORAMONTANOS, 2	09007	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091009707002	03	09 2004 016900458	NUÑEZ CID, CARMEN	CL. PEDRO SANZ ABAD, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	240,22
390053898914	02	09 2004 016485984	CICERO PRIETO, RAFAEL	CL. TENERIFE, 9	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	227,99
390053898914	03	09 2004 016901771	CICERO PRIETO, RAFAEL	CL. TENERIFE, 9	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	204,79

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

09101115027	03	09 2004 016905815	BARCENA SAN ANTON, ANTONI.	PZ. DEL SOL, 11	09593	CASTELLANOS DE BUREBA	06/04 06/04	148,19
-------------	----	-------------------	----------------------------	-----------------	-------	-----------------------	-------------	--------

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en can-

tidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 14 de marzo de 2005. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200502106/2106. — 300,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102015208	03 09 2001 010922594	GRUPO LERMAL, S.L.	CM. VILLAMAYOR, 9	09340	LERMA	01/00 12/00	36,34
09102095636	03 09 2004 016727171	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	06/04 06/04	444,66
09102591952	03 09 2004 011022561	ARRIOLA SALAZAR, GUSTAVO	CL. LEOPOLDO LEWIN, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	275,90
09102749475	03 09 2004 016749201	BEN ABDELGHFOUR, BACH.	CL. MEDINA, 12	09240	BRIVIESCA	06/04 06/04	353,20

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

050019641983	03 09 2004 016869742	JIMENEZ-SAN SEGUNDO, SERG.	CL. BLOQUE LAGUNECHEA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/04 07/04	270,13
090019614617	03 09 2004 016870247	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	07/04 07/04	270,13
090025397231	03 09 2004 016830437	CABALLERO ALONSO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
090026131300	03 09 2004 016830942	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
090027952270	02 09 2004 010388829	GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	AV. VALLADOLID, S/N	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	10/03 10/03	47,16
090028637839	03 09 2004 016833063	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
090029090204	03 09 2004 016833467	GOMEZ REY, MARIA JESUS	CL. EL CARRIL, 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS	07/04 07/04	270,13
090033015468	03 09 2004 016872974	BAÑOS SANCHO, JOSE JAVIER	PZ. DE LA CONSTITUCION, 4	09250	BEJORADO	07/04 07/04	270,13
090034564034	03 09 2004 016837309	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	07/04 07/04	270,13
090035822711	03 09 2004 016839127	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. BARRIO GIMENO, 22	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
090038954292	03 09 2004 016896115	BARTOLOME GARCIA, JOSE LUJ.	CL. REMEDIOS, 20	09430	HUERTA DE REY	07/04 07/04	270,13
090041002713	03 09 2004 016847009	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	07/04 07/04	270,13
090041033631	03 09 2004 016847312	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CHILE, 18	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
090041551771	03 09 2004 016848827	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091000075205	03 09 2004 016849231	KANE, FALLOU	CT. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	07/04 07/04	240,22
091000627903	03 09 2004 016850241	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091001848887	03 09 2004 016853372	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5	09001	BURGOS	07/04 07/04	204,79
091002194047	03 09 2004 016853877	FERNANDEZ GOMEZ, PABLO	CL. CONDES DE BERBERANA, 7	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091004975927	03 09 2004 016858022	HERNANDEZ PALMA, FELIPE	CL. LOPEZ BRAVO, 87-N 8B	09001	BURGOS	07/04 07/04	240,22
091005389488	03 09 2004 016858426	ALONSO ANTON, VERONICA	CL. POZANOS, 1	09006	BURGOS	07/04 07/04	204,79
091005735759	03 09 2004 016858729	DIMITROV DIMITROV, MIROSLAV	CL. LAS CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091007031317	03 09 2004 016859436	CARNERERO SANCHO, FRANCIS.	CL. ALFAREROS, 27	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091007469130	03 09 2004 016859840	IBARGUCHI SAMPER, CARLOS	CL. SAGRADA FAMILIA, 1	09004	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091007654541	03 09 2004 016881260	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13
091009811981	03 09 2004 016860446	GRIMI CARLO, AMBROSIO	CL. BERNARDINO OBREGON, 10	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
150086539837	03 09 2004 016860951	CALDERON MIRANDA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	07/04 07/04	270,13
221003310442	03 09 2004 016861961	MODAQUI, HACENE	PT. COMUNEROS DE CASTILLA, 10	09006	BURGOS	07/04 07/04	270,13
280258907845	03 09 2004 016883684	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALB.	CL. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	07/04 07/04	270,13
470040063710	03 09 2004 016866712	DIESTRO SANCHO, MARIA BEA.	CL. PASTIZAS, 11	09001	BURGOS	07/04 07/04	240,22
480064217392	03 09 2004 016867520	REMACHA LOPEZ, RICARDO	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	07/04 07/04	270,13
480101083153	03 09 2004 016886920	PEREZ NEVARES, FRANCISCO	CL. SANTA MARIA BAJERA, 22	09240	BRIVIESCA	07/04 07/04	270,13
481003907568	03 09 2004 016888334	MEDINA LORENZO, LORENA	CL. FRANCIA (BAR), 25	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200502095/2095. — 114,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102376910	URBIOLA MARTINEZ, ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	02 01 2005 010114803	10/04 10/04	898,07

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso

contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200502107/2107. — 144,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102523319	CLEMENCIO TEJERO Y M.	CL. MARIA MOLINER, 6	09007	BURGOS	03 01 2004 010732893	01/04 01/04	41,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090028698968	ROJO SALAZAR, CECILIO	CL. ESTACION, 49	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2004 015991812	07/04 07/04	240,22
07 091000143913	ALONSO SAETA, ABEL	CL. ARENAL, 106	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2004 015955638	07/04 07/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200502167/2102. — 144,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 091000234950	CILLERUELO MARTINEZ, JESUS	CL. GREGORIO SOLABARRETA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 39 2004 021646842	07/04 07/04	270,13
0521 07 391002797573	LAVIN MARTINEZ, JOSE ANTONIO	LG. PEDROSA DE VALDEPORRES	09574	MDAD. DE VALDEPORRES	02 39 2004 020548924	05/04 05/04	303,90
0521 07 391011823930	GRACIA GRACIA, FERNANDO	CL. SAN ANTONIO, 49	09400	ARANDA DE DUERO	03 39 2004 021548630	07/04 07/04	204,79
0521 07 480065497792	LOPEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	PZ. MAYOR, 31	09550	VILLARCAYO	03 39 2004 021580861	07/04 07/04	754,38

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guadalajara

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme

prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la

deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Concepción Dueso Paúl.

200502109/2109. — 128,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 090041266835	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	CL. BARRIADA SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 19 2004 013588060	07/04 07/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Nora Boillos Romera.

200502108/2108. — 136,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE*
07 090024037211	JIMENEZ VILUMBRALES, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	03 26 2004 016868425	07/04 07/04	270,13
07 090040060803	MIGUEL PEÑA, JULIO	BD. INMACULADA C5	09007	BURGOS	03 26 2004 016869031	07/04 07/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso

contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la

determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Geijo Arienza.

200502110/2110. — 128,00

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 240060983271	TAMAYO ALONSO, M. LUISA	CL. LAS HUERTAS, 4	09240	BRIVIESCA	03 24 2004 019846152	06/04 06/04	148,19

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200502168/2103. — 136,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007917148	PEREIRA DE JESUS, ANTONIO	CL. VENTOJO, 6	09240	BRIVIESCA	03 28 2004 130909070	07/04 07/04	240,22
07 200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO, LUIS	GL. ROSALES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2004 130616050	07/04 07/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200502111/2111. — 128,00

REGIMEN GENERAL

IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 34100999492	TELESPEACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	03 34 2004 010648480	04/04 04/04	920,45
10 34100999492	TELESPEACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	03 34 2004 013529784	05/04 05/04	920,45

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200502096/2096. — 168,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036781685	09/97 09/97	1.616,77
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036781786	08/97 08/97	2.612,88
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036781887	05/98 05/98	42.290,66
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036781988	06/98 06/98	43.514,38
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036782089	07/98 07/98	42.853,35
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036782190	08/98 08/98	31.116,94

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036782291	09/98 09/98	29.336,52
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036782392	10/98 10/98	29.711,26
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036782493	11/98 11/98	25.841,51
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036782594	12/98 12/98	29.303,38
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036782796	01/99 01/99	38.669,01
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036782800	02/99 02/99	25.010,53
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036782901	03/99 03/99	31.207,88
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036783002	04/99 04/99	18.090,04
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036783103	05/99 05/99	17.687,08
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036783204	06/99 06/99	14.557,46
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036783305	07/99 07/99	9.936,61
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036783406	08/99 08/99	6.023,45
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036783507	09/99 09/99	4.113,55
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036783608	03/00 03/00	1.477,55
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036783709	10/99 10/99	3.223,21
10 48107836575	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	10 48 2004 036783810	04/00 04/00	1.570,17

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso

contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200502112/2112. — 120,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 481004972952	FERNANDEZ SANCHO, JOSE AN.	CL. BRIVIESCA	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2004 034764287	07/04 07/04	270,13

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cerámicas Gala, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para almacenaje en un establecimiento sito en Ctra. Madrid-Irún, Km. 244. (Exp. 47-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios

de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 1 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200502163/2212. — 80,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto:* Contratación del Servicio de Gestión del Mercado Medieval 2005.

2. – *Duración:* 6, 7 y 8 de mayo.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y concurso, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 41.000 euros.

5. – *Garantía provisional*: 820 euros.

6. – *Información y obtención de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Tel. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@aytomirebro.org

7. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. – *Gastos*: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 100 euros.

Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200502226/2231. — 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por Burquímica, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental de nave almacén para productos de limpieza, situado en Avda. Montecillo, 24-25, nave 15, de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 19/05 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 8 de marzo de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200501987/2187. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Advertido error en el anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, de fecha 16 de marzo de 2005, relativo a la adjudicación del contrato de obras de «Alumbrado público e instalación eléctrica complementaria en Las Fuentes, Cozuela, Montiano, Montiano-Barrio Crucero, Ciella y Ciella-Quintana (Valle de Mena) Burgos», se procede a la corrección del citado error, relativo a la clasificación del contratista que donde dice: 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación, Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d. Debe decir: 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación, Grupo I, Subgrupo 1, Categoría e.

En Valle de Mena, a 16 de marzo de 2005. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200502015/2189. — 68,00

Por la Junta de Gobierno se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento de firme en carretera de El Berrón a Antuñano, 1.ª fase (Valle de Mena) Burgos», por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Acondicionamiento de firme en carretera de El Berrón a Antuñano, 1.ª fase (Valle de Mena) Burgos».

1. – *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Número de expediente: 129/05.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de firme en carretera de El Berrón a Antuñano, 1.ª fase (Valle de Mena) Burgos».

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

Importe total: 178.478,82 euros.

5. – *Garantía provisional*: 3.569,58 euros.

6. – *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes*:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo previsto de 500 euros.

En Valle de Mena, a 10 de marzo de 2005. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200501991/2188. — 204,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico

Don Iván Padilla Camarero y don José Ignacio de la Mata Rejas, han solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para albergue de perros, situado en paraje «Las Cabezuelas», parcela número 3.176, del polígono 1, del catastro de Hontoria del Pinar, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Delegación de Burgos, en fecha 26 de abril de 2002, con el número 10-02-0043-LA y anexo al mismo de julio de 2004.

Conforme a lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, a 11 de marzo de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200501994/2190. — 92,00

Información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico

Don Gustavo Jurado Pueyo, actuando en representación de Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para instalar una estación meteorológica para la medida del viento en parcela 6.062, del polígono 1, del plano parcelario, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial don Wenceslao Barrios González, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia, en fecha 24 de febrero de 2003, con el número 03007-2.

Conforme a lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, a 11 de marzo de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200501995/2191. — 92,00

Junta Vecinal de Arroyuelo

Exposición pública del proyecto de cementerio

Elaborado por el Ingeniero don Javier Ramos García, el proyecto de cementerio en Arroyuelo aprobado por esta Junta Vecinal el 18 de marzo de 2005. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 82.493,93 euros. Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de que puedan formular las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Arroyuelo, a 18 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Luis Javier González López.

200502180/2192. — 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en resolución de Alcaldía número 124, de 22 de marzo de 2005, aprobó proceder a la venta en pública subasta del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, pueblo de Sáseta.

— *Objeto de la subasta:* Enajenación del solar edificado sito en el número 38 de la calle la Iglesia, en Sáseta.

— *Procedimiento de adjudicación:* Ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

— *Tipo de tasación:* 30.892,51 euros.

— *Tipo de subasta:* Al alza.

— *Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

— *Fianza provisional para participar en la subasta:* 2% sobre el tipo de tasación.

— *Fianza definitiva:* 4% sobre el valor de la adjudicación.

— *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza María Díez de Ure, de la localidad de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

— *Apertura de plicas:* A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

— *Modelo de proposición:* Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del solar edificado sito en el número 38, de la calle la Iglesia, en Sáseta (Condado de Treviño).

Don, mayor de edad, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, correspondiente a de de 2005 (n.º), toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de euros (en letra y número), IVA y demás impuestos no incluidos, así como a reedificar la parcela cumpliendo las exigencias municipales, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Treviño, a 22 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200502204/2193. — 140,00

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Riopisuerga, a 10 de marzo de 2005. — El Alcalde, Carmelo Dehesa López.

200502193/2195. — 68,00

Ayuntamiento de Grijalba

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2005, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 del citado texto, puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del citado texto de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Grijalba, a 15 de marzo de 2005. — El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez.

200502194/2196. — 68,00

Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2005, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, de la obra 2.ª separata del proyecto de «Sustitución de la Red de Distribución de Agua Potable, en Olmillos de Sasamón», exponiéndose al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

– *Objeto:* La ejecución de la segunda separata del proyecto de «Sustitución de la red de distribución de agua potable en Olmillos de Sasamón (Burgos)», redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos don Jesús Serrano Rey.

– *Clasificación del empresario:* Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

– *Plazo de ejecución:* Seis meses a partir de la firma del contrato.

– *Tipo de licitación:* Ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta y siete con veinte (186.387,20) euros, IVA incluido, a la baja.

– *Exposición del expediente:* Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón.

– *Fianzas:* Provisional, 2% tipo de licitación (3.727,74 euros). Definitiva, 4% del precio de la adjudicación.

– *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, en horario de atención al público durante los veintiséis días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Sasamón, a las 12.00 horas, del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que quedará prorrogado al día siguiente hábil cuando sea sábado.

– *Modelo de proposición y documentación complementaria:* Los licitadores presentarán un sobre, dentro del cual se contendrán dos sobres A y B, cerrados, en los que se hará constar su contenido y el nombre del licitador:

Sobre «A». Documentación administrativa que contendrá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Los que acrediten la clasificación de la empresa.

c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

e) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Sobre «B». Proposición económica:

Modelo de proposición. —

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, con D.N.I. núm., enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de 2.ª separata del proyecto de «Sustitución de la red de distribución de agua potable, en Olmillos de Sasamón», se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la empresa:, con N.I.F., la cual representa (táchese la que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de euros.

En, a de de 2005.

Firma y sello del oferente.

Olmillos de Sasamón, a 17 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo (ilegal).

200502181/2194. — 232,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Por el Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, se aprobó inicialmente los proyectos de actuación y de urbanización del sector deportivo residencial Golf Saldaña, solicitados por don Pedro Izquierdo Alonso, en representación de la Junta de Compensación Golf de Saldaña de Burgos.

En virtud de lo establecido en el art. 251.3 a) y 253.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se exponen al público dichos proyectos, durante el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de oficina, para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones procedentes.

Saldaña de Burgos, a 22 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, María Pura Arranz Cabestrero.

200502227/2230. — 68,00

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo del corriente, el proyecto de urbanización de calles en Torrepadre, redactado por los Ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 40.427,39 euros, es objeto de información pública por espacio de quince días, durante los cuales se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrepadre, a 18 de marzo de 2005. — El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero.

200502224/2237. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de abril y el 6 de junio, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario referida a los siguientes tributos:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2005), referido a los Ayuntamientos que han encomendado o delegado la recaudación de dicho tributo a esta Diputación Provincial y que figuran en la relación adjunta.

– Tasa por suministro de agua referida a los municipios y ejercicios que se detallan.

– Tasa de recogida de basuras referida a los municipios y ejercicios que se detallan.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las Oficinas de la Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argen-

taria. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual para efectuar el ingreso.

Se recomienda el sistema de domiciliación de pago, en Entidades con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Dicho recargo será del 5 por 100 cuando se satisfaga la totalidad de la deuda antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido del 10 por 100 se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en la notificación de las deudas apremiadas.

Cuando haya transcurrido el plazo ofrecido en la notificación de la providencia de apremio, sin que se abone la deuda, se devengarán tanto el recargo del 20 por 100 como los intereses de demora.

Cuarto. – Este anuncio será objeto de publicación en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, conjuntamente con los Padrones puestos al cobro, a efectos de su impugnación dentro de los plazos legalmente previstos.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2005

ABAJAS	CANICOSA DE LA SIERRA	GALBARROS
ADRADA DE HAZA	CANTABRANA	LA GALLEGA
AGUAS CANDIDAS	CARAZO	GRIJALBA
AGUILAR DE BUREBA	CARCEDO DE BUREBA	GRISALEÑA
ALBILLOS	CARCEDO DE BURGOS	GUMIEL DE MERCADO
ALFOZ DE BRICIA	CARDEÑAJIMENO	HACINAS
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	CARDEÑUELA RIOPICO	HAZA
ALFOZ DE SANTA GADEA	CASCAJARES DE BUREBA	HONTANAS
LOS ALTOS	CASTELLANOS DE CASTRO	HONTANGAS
ANGUIX	CASTIL DE PEONES	HONTORIA DE LA CANTERA
ARAUZO DE MIEL	CASTRILLO DEL VAL	HONTORIA DEL PINAR
ARCOS	CASTRILLO MATAJUDIOS	HORMAZAS, LAS
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	CASTROJERIZ	HORNILLOS DEL CAMINO
ARIJA	CAYUELA	HORTIGÜELA
ARLANZON	CELADA DEL CAMINO	HOYALES DE ROA
ARRAYA DE OCA	CERRATON DE JUARROS	HUERMECES
ATAPUERCA	CILLERUELO DE ABAJO	HUERTA DE REY
LOS AUSINES	CILLERUELO DE ARRIBA	HUMADA
AVELLANOSA DE MUÑO	CIRUÉLOS DE CERVERA	HURONES
BAHABON DE ESGUEVA	COGOLLOS	IGLESIARRUBIA
LOS BALBASES	CONDADO DE TREVIÑO	ISAR
BAÑOS DE VALDEARADOS	CONTRERAS	ITERO DEL CASTILLO
BARBADILLO DEL MERCADO	CUBILLO DEL CAMPO	JARAMILLO DE LA FUENTE
BARBADILLO DEL PEZ	LA CUEVA DE ROA	JUNTA DE TRASLALOMA
BARRIO DE MUÑO	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	JURISDICCION DE LARA
LOS BARRIOS DE BUREBA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	LERMA
BARRIOS DE COLINA	FRANDOVINEZ	LLANO DE BUREBA
BASCONCILLOS DEL TOZO	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	MADRIGAL DEL MONTE
BELBIMBRE	FRESNO DE RIO TIRON	MADRIGALEJO DEL MONTE
BERZOSA DE BUREBA	FUENTEBUREBA	MAMBRILLAS DE LARA
BUNIEL	FUENTEÇEN	MAMOLAR
BUSTO DE BUREBA	FUENTELCESPED	MAZUELA
CABAÑES DE ESGUEVA	FUENTELISENDO	MEDINA DE POMAR
CABEZON DE LA SIERRA	FUENTEMOLINOS	MELGAR DE FERNAMENTAL
CAVIA	FUENTESPINIA	MERINDAD DE CUESTA URRIA

MERINDAD DE MONTIJA
 MERINDAD DE RIO UBIERNA
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MERINDAD DE VALDIVIELSO
 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
 MONASTERIO DE RODILLA
 MONTORIO
 MORADILLO DE ROA
 NEBREDÁ
 OLMEDILLO DE ROA
 OLMILLOS DE MUÑO
 ORBANEJA RIOPICO
 PADILLA DE ABAJO
 PADRONES DE BUREBA
 PALACIOS DE LA SIERRA
 PALAZUELOS DE LA SIERRA
 PALAZUELOS DE MUÑO
 PAMPLIEGA
 PANCORBO
 PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
 PEDROSA DE RIO URBEL
 PEDROSA DEL PARAMO
 PEDROSA DEL PRINCIPE
 PERAL DE ARLANZA
 PIERNIGAS
 PINEDA DE LA SIERRA
 PINEDA TRASMONTE
 PINILLA DE LOS BARRUECOS
 POZA DE LA SAL
 PRADANOS DE BUREBA
 PRADOLUENGO
 PRESENCIO
 LA PUEBLA DE ARGANZON
 QUINTANA DEL PIDIO
 QUINTANABUREBA
 QUINTANAEEZ
 QUINTANAORTUÑO
 QUINTANAPALLA
 QUINTANAVIDES
 QUINTANAR DE LA SIERRA
 QUINTANILLA DEL COCO
 QUINTANILLA SAN GARCIA
 QUINTANILLA VIVAR
 LAS QUINTANILLAS
 RABANERA DEL PINAR
 RABANOS

REGUMIEL DE LA SIERRA
 REINOSO
 LA REVILLA
 REVILLARRUZ
 REZMONDO
 ROJAS
 ROYUELA DE RIO FRANCO
 RUBENA
 RUCANDIO
 SALAS DE BUREBA
 SALAS DE LOS INFANTES
 SALDAÑA DE BURGOS
 SALINILLAS DE BUREBA
 SAN ADRIAN DE JUARROS
 SAN MAMES DE BURGOS
 SAN MILLAN DE LARA
 SAN VICENTE DEL VALLE
 SANTA CECILIA
 SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
 SANTA MARIA DEL MERCADILLO
 SANTA MARIA DEL INVIERNO
 SANTA OLALLA DE BUREBA
 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
 SANTIBAÑEZ DEL VAL
 SANTO DOMINGO DE SILOS
 SARGENTES DE LA LORA
 SARRACIN
 SASAMON
 LA SEQUERA DE HAZA
 SOTRAGERO
 SOTRESGUDO
 TAMARON
 TERRADILLOS DE ESGUEVA
 TINIEBLAS DE LA SIERRA
 TORDOMAR
 TORREGALINDO
 TORTOLES DE ESGUEVA
 TOSANTOS
 TRESPADERNE
 TUBILLA DEL AGUA
 TUBILLA DEL LAGO
 URBEL DEL CASTILLO
 VADOCONDES
 VALDEANDE
 VALDEZATE
 VALDORROS
 VALLARTA DE BUREBA

VALLE DE LAS NAVAS
 VALLE DE LÓSA
 VALLE DE MANZANEDO
 VALLE DE MENA
 VALLE DE SANTIBAÑEZ
 VALLE DE SEDANO
 VALLE DE VALDEBEZANA
 VALLE DE VALDELAGUNA
 VALLE DE VALDELUCIO
 VALLE DE ZAMANZAS
 VALLEJERA
 VALLES DE PALENZUELA
 VALLUERCANES
 VALMALA
 LA VID DE BUREBA
 LA VID Y BARRIOS
 VILEÑA
 VILLADIEGO
 VILLAESCUSA LA SOMBRIA
 VILLAFRANCA MONTES DE OCA
 VILLAFRUELA
 VILLAGALIJO
 VILLAHUZ
 VILLALBA DE DUERO
 VILLALBILLA DE GUMIEL
 VILLALDEMIRO
 VILLALMANZO
 VILLAMBISTIA
 VILLAMEDIANILLA
 VILLAMIEL DE LA SIERRA
 VILLANGOMEZ
 VILLANUEVA DE ARGANZO
 VILLANUEVA DE CARAZO
 VILLANUEVA DE GUMIEL
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
 VILLARCAYO DE MDAD. DE CAST. LA VIEJA
 VILLARIEZO
 VILLASANDINO
 VILLASUR DE HERREROS
 VILLASUR DEL MONTE
 VILLAYERNO MORQUILLAS
 VILLAZOPEQUE
 VILLEGAS
 VIZCAINOS
 ZARZOSA DE RIOPISUERGA
 ZAZUAR
 ZUÑEDA

* * *

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA 2004

BARBADILLO DEL PEZ
 QUINTANAR DE LA SIERRA

* * *

TASA RECOGIDA DE BASURAS 2004

BARBADILLO DEL PEZ
 QUINTANAR DE LA SIERRA

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón.

La competencia para tramitar y resolver dicho recurso dependerá de las facultades que hayan sido delegadas en el caso del

Impuesto sobre Vehículos y en todo caso al Ayuntamiento impositor si se trata de liquidaciones tributarias de tasas de agua o de basuras.

Burgos, a 22 de marzo de 2005. — El Presidente, en funciones, José María Martínez González.